

Celebrada el 19 de Julio de 1967.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Canas, Claro, Fernández, Lloreda, Mansilla, Smith, Lundena-ga, Vucagre y Yauru; El gerente general señor Wainz, el Fiscal señores Pulido, el gerente Secretario General señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión n° 2.129, celebrada el 12 de Julio de 1967, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio

Inasistencia del Director don Manuel Bulnes.

Se da cuenta que el Director, don Manuel Bulnes, ha comunicado que por motivos de salud, no le será posible asistir a la presente sesión y posiblemente a las próximas que se celebren, razón por la que solicita se declaren justificadas estas inasistencias.

Se acuerda declarar justificadas las inasistencias del Director don Manuel Bulnes a la presente sesión y a las próximas que celebre el Directorio, por razones de salud.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 12 al 18 de julio de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants.

F° 1342550.-

Letras Descontadas a la Industria Salitrea

2 13090936

Operaciones con el público resultas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 876, del 18 de julio de 1967.

Courrinos de crédito Reciprocos.

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores los estados mensuales de los Courrinos de Créditos Reciprocos, correspondientes a junio de 1967.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 12 al 18 de julio de 1967.

Préstamos Warrants.

Deudas

Deuda	Monte	Octo.	Olono	Saldo Mo. Octo.	Mo. Octo.	Mo. Octo.
	13334.-	12. 7. 67	6667.-	6667.-	11. 8. 67	Litra cono
	40000.-	11. 17. 67	6666.-	33334.-	10. 8. 67	Pavo Cong.

Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5185, alcanzaba al 14 de julio de 1967, a P. 17030.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Telegrama N° 203, de 12 de julio en curso. Circular N° 831, de 14 del mismo mes y Cartas - Circulares N°s 37 y 38 de 13 y 14 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Quero 3 Circular 799", "Ventas provisionales de divisas para importaciones por efectuar", "Consulta relacionada con don Roberto Rojas Muñoz" y "Consulta relacionada con don Claus Peter Muhlbackh".

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General da cuenta que en el período comprendido entre el 10 al 14 de julio de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf. 35.918.743.66- y egresos por usf. 57.028.159,48-. Las compras en este período alcanzaron a usf. 11.094.213.66, y las ventas a usf. 9.871.110.38.-

Saldo correspondientes al 7. 7. 67.

us\$ 47.815.327,37

Ingresos.

Compras:	Conversion de St. Luquedas.	us\$ 2.800.000.-
	Liq. compras a Futuro	3.918.785,43
	Retornos de Exportación	1.545.891,44
	Cobre cont. Producc.	2.613.000.-
	Cambio de Corredores.	52.030,47
	Varios.	916.620,79
	Créd. Organismos Internac.	47.885,13

Sub Total.

us\$ 11.899.4213,26

Dip. Caja de Amortización	5.031.750.-
Dip. Cobre Cont. Producción.	2.613.000.-
Dip. Bcos. Afectos y del Estado	3.820.191,17
Ot. Dip. de Cerceros.	66.526,52
Valores en Dólares.	63.500.-
Dip. Cobre Eribut. en M/E.	4.420.-
Dip. del Fisco	12.384.630,14
Ints. Depósitos de Plazo.	40.273,98
Crasp. Cta. Colateral.	238,59

us\$ 35.918.743,66

us\$ 83.734.071,03

Egresos.

Deudas:	Cambio de Corredores.	us\$ 13,95
	Bcos. Liq. Deudas a Futuro	9.252.379,95
	Bcos. Cobros Importación.	618.716,48

Sub Total.

us\$ 9.871.110,38

Gasto Generales.	4,53
Giros del Fisco	6.978.251,91
Giros Cobre C. de Producción	2.613.000.-
Giros Bcos. Afectos y del Estado.	2.115.387,72
Giro Caja de Amortización	4.235.235,46
Otros Giros de Cerceros.	1.947.099,59
Ints. y Comisiones Pagadas.	1.612.552,26
Pag. a ot. Luquedas.	735.835.-
Varios.	15.203.099,48
P/P orden de pag. Argentino.	28,46
Corp. del Cobre. Pres. Exp.	577.095.-
Amort. créd. Externos	10.592.280,95
Giros Cobre Eribut M/E.	547.178,94

us\$ 57.028.139,48

Saldo Correspondientes (Ctas. Ctas.)

26.705.911,55

(Créd. AID)

42.912.594,62

(Cta. Colat.)

415,03

us\$ 69.622.604,20

Conversion N° 8.

Saldo al 7.7.67.

US\$ 44472024516.

Compras.

Cobre Cost. de Producción.	US\$ 260499768	
Varios Retornos Exportación	154589144	
Varios Contados	84538776	
Boon. efectivas	111.110.-	
Conversion. de ot. moned.	2800000.-	US\$ 790738688
		US\$ 45262763204

Ventas:

Boon. efectivas	US\$ 62032545	
Varios efectivas	1697797	
Boon. pag. de Obligaciones	8729891	
Conversion a ot. moned.	353644929	
Varios Pago de Obligaciones	5681324	
Fisco efectivas	1238461564	US\$ 1670248050
		43592515154
Clas. Especiales		828588797
Linea de Crédito A. P. C.		1147993696
Préstamos Populares.		112940133
		US\$ 45682037780

mercado Libre Fluctuante.

(en miles de dólares)

1966.Compras de CambioVentas de Cambio

1967.

Enero

US\$ 32295.-

Febrero

22129.-

Marzo

24502.-

Abril

20279.-

Mayo

50584.-

Junio.

Cobre cost. Producc. US\$ 14168.-

Varios Ctdo. 2106.-

Varios Ret. Export. 6066.-

Conv. de ot. moned. 3620.-

Boon. Debeut. CAP. 6332.-

Varios Op de Cap. 843.-

Fisco pag. de Obligac. US\$ 4283.-

Boon. efectivas 5163.-

Fisco efectivas 19054.-

Varios pag. Oblig. 183.-

Boon. Debeuturas CAP. 12646.-

Boon. pag. Obligac. 32.-

Beos efectivas	573.-		Varior efectivas	1 875.-
Cobre Op. Cap.	1 560.-		Cour. et. luds.	2 295.-
Op. de Balances.	13 020.-	usf 48 288.-	Op. de Balances	3 817.-
Julio (3 al 14/1).				usf 52 378.-
Cobre cost. Prod.	5 953.-		Beos. efectivas.	712.-
Varior Ctde.	1 655.-		Beos. Utas Fut.	204.-
Varior Rd. Exp.	1 983.-		Beos. pag. Oblig.	93.-
Cour. et luds.	2 852.-		Hisco p. Oblig.	4 376.-
Varior Op. Cap.	380.-		Varior efectivas	661.-
Beos Op. de Cap.	1 166.-		Varior pag. Oblig.	121.-
Cobre Apert. Cap.	732		Cour. et. luds.	3 941.-
Beos. Efect.	111.-	usf 14 632.-	Hisco efectivas.	12 385.-
		usf 212 709.-		usf 22 493.-
				usf 163 853.-

Compras de Cambio con Pacto Retencuto. Pagares Leyes 14949-14121.

Pagares Ley 14949- Dcto. 4401.

Saldo al 10. 7. 67. usf 2 555 215 29

Operación Nueva. 2 398 264 78

Cancelación. 2 539 339 31

Amortización 141 074 53.

Saldo al 14. 7. 67. 2 414 140 76.

Pagares Leyes 14949-14121.

Dcto. 3203. 3475. 4401.

Saldo al 10. 7. 67. 432 766 20

Operación Nueva. 408 723 50

Cancelación 432 766 20

Amortización 24 042 70

Saldo al 14. 7. 67. 408 723 50

Pagares Ley 14949 Dcto. 4531.

Saldo al 10. 7. 67. 8 595 769 24

Operación Nueva. 8 032 457 38

Cancelación 8 504 956 17

Amortización 472 498 79

Saldo al 14. 7. 67. 8 123 270 45.

Pagares Ley 14949. Dcto 319.

Saldo al 10. 7. 67. 397 690 07

Operación Nueva. 375 596 15

Cancelación 397 690 07

Amortización 22 093 92

Saldo al 14. 7. 67. 375 596 15

usf 71 321 730 86. E° 55 816 133 13.

El Gerente General da cuenta que al 18 de julio de 1967, la posición de cuentas del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 313.860.175,79. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 69.500.000.-; el total está formado por US\$ 9.300.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 8.400.000.- del Fisco y US\$ 17.100.000.- de otros compromisos quedando un saldo favorable de US\$ 34.700.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en los corresponsales del exterior, de US\$ 4.661.000.- y US\$ 12.400.000.- correspondiente a la tributación anticipada del Cobre depositada en el Banco y vendida a futuro por la Esoreña, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 51.761.000.-

A continuación el señor Illaiz manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 14 de julio de 1967, el total de estas últimas ascendían a F° 2.194.104.000.- y la de billetes y monedas a F° 1.340.927.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de F° 142.879.000.- y un aumento de F° 97.065.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda de Chile.

Anticipo Art. 5° Ley N° 9856.- modificado por Leyes N° 11.206. 11.543.-

El Gerente General recuerda que el Directorio, en Sesión N° 2.074, del 11 de Mayo de 1966, autorizó un anticipo a la Casa de Moneda de Chile por US\$ 95.726.- de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5° de la Ley N° 9856, para la adquisición de 6 máquinas impresoras de boleto para la locomoción colectiva; de estas 6 máquinas, hasta el momento, se han importado 5 con un costo de US\$ 79.205.-, quedando en consecuencia una máquina por importar, cuyo precio es superior debido a que se trata de una más perfeccionada, razón por la cual la Casa de Moneda solicita que se le autorice para girar el saldo de US\$ 16.521.-. Asimismo pide un aumento de este anticipo por US\$ 2.479.-, lo que hace un total de US\$ 19.000.-. Solicita el asentimiento del Banco, también, para que en virtud de lo establecido en esas mismas disposiciones, se le autorice un anticipo por F° 1500.- destinado a cancelar los gastos de internación e impuesto de la sexta máquina que debe llegar en los próximos meses. Los gastos de internación de las 5 primeras ascendieron a F° 2.912.45.- que en su oportunidad fueron anticipados a la Casa de Moneda y deducidos de la participación fiscal en las utilidades del Banco del segundo semestre de 1966.

Solicita el señor Illaiz la ratificación de esta operación.

Finalmente hace presente que estos anticipos, de acuerdo con esta misma disposición legal, se deducan posteriormente de la participación fiscal en las utilidades del Banco, en la forma que determino el Directorio.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5° de la Ley N° 9856, modificada por las Leyes N°s 11306 y 11543, y de la conformidad expresada por el señor Ministro de Hacienda, anticipar a la Casa de Moneda la cantidad de us\$ 2.479. - como ampliación del financiamiento otorgado en Sesión N° 2074, del 11 de Mayo de 1966 por us\$ 95.726. -, que la Casa de Moneda ha invertido en la adquisición en el exterior de 6 máquinas destinadas a la impresión de billetes para la locomoción colectiva. El objeto de este nuevo anticipo es cubrir el mayor precio de la sexta máquina que importarán en el presente año con cargo a los recursos antes señalados, cuya capacidad de producción ha sido necesario ampliar, lo que ha dado origen a un aumento en su costo.

Al mismo tiempo, se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para anticipar a la Casa de Moneda hasta la cantidad de E. 1500. -, con el fin de que esta suma se aplique al pago del impuesto establecido en la Ley N° 16464, sobre importaciones, correspondiente a la importación de estas máquinas, cuyo monto asciende a E. 937. - y el saldo al pago de los derechos de internación de la sexta máquina.

Se resuelve, además, que la suma en dólares que se otorga en esta oportunidad en forma de anticipo a la Casa de Moneda, como también el saldo no utilizado del anticipo anterior, que asciende a us\$ 16.521. -, lo que hace un total de us\$ 19.000. -, será descontado al tipo de cambio del mercado bancario a futuro que rija en la fecha respectiva y en su totalidad, de la participación fiscal en las utilidades del Banco Central correspondiente al presente semestre. En la misma oportunidad, será deducida la cantidad en escudos que se anticipa por igual concepto.

Se ratifica el anticipo de E. 2.912.45. - otorgado a la Casa de Moneda el 7 de Agosto de 1966, con el objeto de atender a los gastos de internación de las 5 primeras máquinas, cantidad que fue deducida de la participación fiscal en las utilidades del Banco del segundo semestre del mismo año.

Se deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en la disposición legal antes mencionada, que a los acuerdos anteriores por concurrir con un voto favorable los 9 señores Directores asistentes a esta Sesión, siendo 4 de ellos representantes fiscales.

Máquinas de calidad para productos de exportación.

El señor Ibañez manifiesta que la Ley de Fomento a las Exportaciones dispone, en su artículo 14, que el Presidente de la Repú-

Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización.

ca podrá establecer exigencias de calidad que deberán satisfacer todas o algunos de los productos de exportación y fijar la forma en que deberá acreditarse su cumplimiento.

En relación con esta disposición, la Gerencia de Comercio de Exportaciones ha tomado contacto con el Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización, corporación de derecho privado, con personalidad jurídica, y en un principio ha acordado un Contrato que consistiría en que este Instituto efectuaría durante 1967 el estudio y preparación de 20 normas de calidad de productos de exportación y 35 normas del mismo tipo durante el año 1968. Además Inditecnor prepararía las normas de ensayo necesarias para los productos en estudio, siempre que se cuente con los antecedentes suficientes o se puedan conseguir desde el extranjero. También pondrá a disposición del Banco Central un número razonable de copias de las normas elaboradas.

Señala en seguida que el costo de este trabajo, durante 1967, sería de E° 30.000.- y durante el año 1968, de E° 50.000.-, lo que hace un total de E° 80.000.-

En el Comité de Estudios de la mañana de hoy, cuando se discutió esta proposición, el señor Smith, hizo una recomendación en el sentido de que estas normas que dictaría Inditecnor deberán ser compatibles con las que rigen en el exterior, lo que es indispensable hacer para evitar inconvenientes en el futuro.

Después de un breve cambio de ideas, se acordó celebrar un Convenio entre el Banco Central y el Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización para, en una primera etapa, preparar normas de emergencia de los productos de exportación acogidos a las listas de draw-back y otros, sobre las siguientes bases generales.

1.- El Banco Central elaborará de común acuerdo con Inditecnor una lista de productos a los que se le deberá dar prioridad.

2.- El Banco Central tendrá el derecho de revisar estas listas de prioridades periódicamente para introducir, de acuerdo con Inditecnor, los cambios que las necesidades del comercio exterior aconsejen.

3.- El Banco Central proporcionará a Inditecnor todos los antecedentes que tenga en su poder y sean necesarios para hacer las prescripciones de calidad de los productos seleccionados para normalizar. También requerirá, a solicitud de Inditecnor, los antecedentes que pudieran tener otros organismos fiscales o particulares y que sean necesarios para el mejor cumplimiento-

to. de este Convenio.

4.- El Banco Central pagará a Inditecno durante el presente año la suma de treinta mil escudo (E. 30.000). - por concepto de honorarios para realizar este trabajo. El próximo año (1968) esa suma se elevará a cincuenta mil escudo (E. 50.000); estas cantidades se pagarán en cuotas trimestrales iguales anticipadas.

5.- Inditecno preparará un mínimo de veinte normas de calidad de productos en el año 1967 y treinta y cinco normas del mismo tipo en el año 1968, como normas de Emergencias, para que su aplicación sea inmediata a eliminar así la larga transición normal de acuerdo con la lista de prioridades indicadas en el N° 1.

6.- Inditecno preparará además las normas de ensayo necesarias para los productos en estudio, siempre que se cuente con los antecedentes suficientes en Chile o se puedan conseguir desde el extranjero. Este es un trabajo adicional que representaría un número equivalente o superior al ya indicado para cada período, y no significa un presupuesto aparte.

7.- Inditecno pondrá a disposición del Banco Central, sin costo extra, un número razonable de copias de las normas elaboradas (cien a ciento cincuenta ejemplares). El Banco podrá adquirir mayor número de copias con los descuentos que otorga el reglamento de venta de normas Inditecno.

8.- Inditecno autorizará al Banco Central para publicar en idiomas extranjeros las normas dictadas bajo el presente convenio, previa revisión de las traducciones.

9.- Las normas de emergencia que prepare Inditecno deberán ser acordes con las que rigen para los productos análogos en el mercado internacional.

Adquisiciones y Gastos.

El señor Gerente General solicita autorización del Directorio para ordenar a la Imprenta Gutenberg la impresión de la Memoria Anual del Banco con un coste aproximado de E. 24.440.-, que es el presupuesto más bajo de los oferentes. Agrega que este presupuesto es aproximado debido a que se hizo una estimación para hacer una comparación de precios y su valor definitivo dependerá del número de páginas y gráficos con que cuente esta publicación.

Finalmente señala que en el Contrato correspondiente se incluirán cláusulas que estipulen multas y garantías tendientes a asegurar su cumplimiento.

Sobre el particular, el Directorio resuelve aceptar el pre-

supuesto presentado por la Imprenta "Gutenberg" S.A. para imprimir la próxima Memoria Anual del Banco Central correspondiente a 1966, por un monto aproximado de E° 24.439,87.- Este cálculo es sólo estimativo por cuanto se ha hecho sobre la base de la extensión de la Memoria de 1965 y en consecuencia podrá ser modificado según sea la extensión del texto de la del año 1966.

Se faculta al Comité Ejecutivo para encargarse a la Imprenta "Gutenberg" S.A. la impresión de la Memoria Anual del Banco Central correspondiente a 1966 y para que ordene el pago que proceda.

En el contrato respectivo deberá estipularse el pago de multas por día de atraso en la entrega de esta Memoria, cuyo plazo se convenirá en 45 días contados desde la fecha en que se ponga a disposición de la Imprenta los originales completos de esta publicación. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo podrá exigir las garantías adicionales que estime convenientes y que resguarden el fiel cumplimiento del contrato por parte de la firma Imprenta "Gutenberg" S.A.

b) El señor Ibáñez expresa que en Agosto de 1966, el Directorio aprobó un presupuesto por E° 120.000.- presentado por la firma Alfredo Gleischmann, para reemplazar todas las instalaciones eléctricas del Banco, que antiguamente tenían fallas constantes. Entre estas reparaciones ha sido necesario reemplazar el alumbrado, conectar nuevos tableros, etc. y, como es propio de trabajos de esta naturaleza en que no se sabe exactamente la magnitud de ellos, ha sido necesario aumentar el presupuesto en E° 9.400.-, por lo que se solicita autorización del Directorio para elevar el gasto a la suma de 129.400.- escudos.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acepta la ampliación del presupuesto aprobado a la firma Alfredo Gleischmann, en sesión N° 2.082, del 10 de Agosto de 1966, por la ejecución de reparaciones eléctricas en el edificio del Banco en Santiago, por la suma de hasta E° 120.000.-, a la cantidad de E° 129.400.-. La diferencia de E° 9.400.-, para cuyo pago se faculta al Comité Ejecutivo, se descuenta en las siguientes partidas conforme a los presupuestos presentados por la misma firma:

- 1.- Desconectar tableros de fuerza y alumbrado; prolongar y arreglar todos los circuitos hasta su nueva ubicación y montaje y preparación de tablero definitivo.
- 2.- Ejecutar un circuito de fuerza para alimentar ascensor desde el subterráneo hasta el 6° piso, en cañería de 1½", con conductores de 13.3 mm. con su tablero respectivo.

E° 9.000.-

2.400.-

E° 9.400.-

Personal.

El Gerente General expresa que en el Comité de Estudios de la institución de hoy se aprobó una sugerencia de la nueva relación con las gratificaciones al personal y determinadas asignaciones especiales.

Señala a continuación que, entre otras, la razón por la cual se trae esta proposición al Directorio es el arreglo que hizo el Banco del Estado con su personal, lo que en el hecho ha significado una victoria relativa de los empleados de esa Institución en relación con los del Banco Central, en circunstancia que en Enero de este año se habían tenido reuniones conjuntas con el objeto de igualar el tratamiento que se daría a ambos personales en materia de remuneraciones. En consecuencia, se propone que se reparta al personal que estaba en servicio al 1° de Enero de 1961, excluyendo aquellos que se han retirado con posterioridad a esa fecha, un sueldo base de gratificación con lo cual los funcionarios recibirán el mismo número de gratificaciones y sueldos que obtuvieron el año pasado.

Asimismo, prosigue, se sugiere otorgar a los Sub-Gerentes del Banco y personal que ocupe cargos equivalentes, una asignación de representación y movilización ascendente a un sueldo vital mensual; además, hacer extensivo a todo el personal que trabaja en las Oficinas del Banco, excluyendo Santiago y Valparaíso, donde se da alojamiento gratuito, la asignación que se otorga por este concepto y que alcanza a 1.44% de un sueldo vital mensual por día trabajado, lo que representa la suma de F° 4,41.- diario, con lo cual se llega a un total de F° 22.- a la semana y F° 88.- al mes. De acuerdo con las normas actualmente en vigencia, estaban excluidos los funcionarios que vivían en casas proporcionadas por el Banco.

Por último, agrega, se quiere aprovechar la oportunidad para arreglar algunas situaciones que existen entre el personal fuera de grado y ello consistiría en elevar la asignación de representación y movilización del Gerente del Departamento Técnico y del Gerente Secretario General y del Gerente de Operaciones a $\frac{2}{3}$ sueldos vitales mensuales, para dejarlos en las mismas condiciones que el Gerente de Crédito Externo y el Fiscal. También se sugiere elevar la renta total del Gerente de Operaciones que actualmente es de F° 4824,89 a F° 4.932. mensuales.

El señor Muñizilla hace presente que cuando se otorgaron los reajustes a comienzos de este año se concedió un aumento del 15% para todo el personal, pero en la práctica éste ha sido diferen-

te para los funcionarios según el grado que ocupan dentro de la pirámide que constituyen los escalafones que tiene el Banco en la organización de su personal. En efecto, la facilidad que tienen los empleados que están en los grados más bajos de ascender o tener reajustes adicionales no se produce en la parte más alta de esta pirámide, porque en la medida en que se va ascendiendo, se hace cada vez más difícil la posibilidad de llegar a obtener un aumento de sueldo.

Manifiesta a continuación que en la reunión del Comité de Estudios de esta mañana se le proporcionaron antecedentes demostrativos de que no es oportuno, en esta ocasión, insistir en la conveniencia de encontrar un mecanismo para corregir los inconvenientes anotados. Por tales consideraciones solicita que cuando se vuelva a estudiar problemas similares se vea la posibilidad de subsanar la injusticia que ha destacado.

El señor Masera expresa que en la eventualidad de que se realice un estudio como el indicado por el señor Masera, él desde luego, anuncia que se marginará de cualquier aumento especial de remuneraciones.

El señor Ibáñez manifiesta, por último, que el Directorio en julio del año pasado, autorizó a 4 funcionarios del Departamento Técnico para seguir cursos de post graduados en los Estados Unidos, tres en la Universidad de Chicago y uno en la Universidad de Yale, durante el período de un año.

En esta oportunidad se solicita el asentimiento del Directorio para que a uno de ellos, don Horacio Cortés, se le prorrogue el período de estudio por un año con el objeto de que se especialice en Estadística y Econometría, proposición que cuenta con la recomendación favorable del Sub Gerente del Departamento Técnico, que es una de las personas que estuvo en estos cursos y también del Gerente de dicho Departamento, ya que se trata de un buen funcionario y que con esta especialización vendría a salvar cierto vacío por la jubilación de don Horacio D'Ottonne, que era técnico en Estadística.

El Directorio acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo, que contaron con la aprobación del Comité de Estudios y adopta los siguientes acuerdos:

1º. - Gratificación voluntaria extraordinaria. -

Otorgar a todo el personal del Banco en actual servicio y que también lo estaba al 1º de Enero de 1967, una gratificación extraordinaria equivalente a 1 mes de sueldo base.

En consecuencia, las personas que ingresaron como

empleados del Banco con posterioridad al 1° de Enero del presente año como asimismo, aquellas que dejaron de pertenecer a la Institución entre esa fecha y la del presente acuerdo, no tendrán derecho a este beneficio.

2.- Asignación de Representación y Luvitización:

a) Otorgar a los Sub Gerentes del Banco y a los funcionarios Fuera de Grado de igual categoría, que gozan actualmente de asignaciones de esta misma naturaleza, una asignación mensual de Luvitización y Representación equivalente a 1 sueldo vital mensual del Departamento de Santiago.

b) Aumentar la Asignación de Luvitización y Representación de los siguientes funcionarios, que es actualmente de 2 sueldos vitales mensuales (612.54), al equivalente de $2\frac{2}{3}$ sueldos vitales mensuales (E° 816.72.-).

Gerente del Departamento Ecuico.

Sr. Jorge Lucarshall S.

Gerente Secretario General

Sr. Carlos Reyes R.

Gerente de Operaciones

Sr. Germán Arze de S.F.

3.- Asignación de Almuerzo que se otorga al personal de las Sucursales y Agencias del Banco.

Hacer extensivo al personal de las Sucursales y Agencias del Banco, que reside en casas habitación proporcionadas por la Institución en el mismo edificio donde funcionan las oficinas respectivas, el beneficio de la Asignación de Almuerzo a que se refiere el Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo (Adquisiciones y Gastos) en Sesión N° 149 del 22 de Febrero de 1967.

Esta asignación, que asciende al equivalente de 1.44% de un sueldo vital del Departamento de Santiago, diario (actual E° 4.41.- por día), se cancelará a este personal con sujeción a las normas señaladas en el referido acuerdo del Comité Ejecutivo.

En consecuencia, dicha asignación será otorgada sin excepción a todos los empleados que prestan sus servicios en las Sucursales y Agencias de la Institución, salvo en la Sucursal de Valparaíso donde el Banco sirve almuerzo al personal.

4.- Aumento voluntario de renta.

Se resuelve, por último, aumentar la renta total del Gerente de Operaciones, señor Germán Arze de S.F. de E° 4824.89.- a E° 4.932.- mensuales, con lo cual su sueldo mensual base asciende a E° 2.879.02.-

La gratificación a que se refiere el N° 1 del presente Acuerdo será cancelada al personal en el curso del mes de Julio de 1967, previa deducción de las imputaciones provisionales e in-

puntos que correspondían.

Los beneficios establecidos en los n.ºs. 2.º, 3.º y 4.º regirán a contar del 1.º de Julio de 1967.

5.- Permiso al señor Heruán Cortés D.

Se acuerda prorrogar por el periodo de un año, a contar del 14.º de Septiembre de 1967, el permiso con goce del total de sus remuneraciones otorgado al funcionario del Departamento Económico del Banco, don Heruán Cortés D., según acuerdo adoptado en Sesión n.º 2.085, del 31 de Julio de 1966.

El objeto de esta prórroga es facilitar al señor Cortés la realización en Estados Unidos de estudios especiales de perfeccionamiento profesional en Estadística y Econometría a contar del 14 de Septiembre próximo, fecha en que termina los estudios que realiza como becado en la Universidad de Chicago.

Se acuerda, asimismo facultar al Comité Ejecutivo para otorgar a este funcionario el viático mensual correspondiente durante este nuevo periodo de un año, conforme a las pautas a que se refiere el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo (Adquisiciones y Gastos), en Sesión n.º 151, del 22 de Mayo de 1967.

Se deja constancia, por último, que el señor Cortés deberá suscribir y enviar al Banco una carta, en virtud de la cual, se comprometa a no retirarse de esta Institución, en forma voluntaria, dentro de un periodo de 3 años a los menos, contados desde la fecha de término de este nuevo permiso que se le concede.

El Crédito, su distribución Geográfica y su influencia en el desarrollo.

Solicitud del señor Luansilla.

El señor Luansilla manifiesta que en la reunión pasada del Directorio intervino con el objeto de dejar planteada la política que persiguen los trabajadores con respecto a la función que debe cumplir el crédito en el país e indicó la forma como estos recursos podrían ir justamente a ayudar al desarrollo del país tanto en los aspectos regionales como en los de tipo nacional.

En esa oportunidad, agrega, el señor Luansilla, algunos señores Directores se refirieron a su estudio y como en esta ocasión no se ha vuelto sobre el particular, parecería que el debate respectivo está agotado. Ahora bien, agrega, el sector que representa es muy extenso y es difícil poder recuentarlo informado, lo que no sucede con otros sindicatos que tienen una organización concentrada que les permite poder llegar a todas sus bases con cierta facilidad. Por tales razones solicita que el Directorio adopte el acuerdo de publicar su intervención en el diario El Clarín, como un medio de tener informados acerca de su participación en las labores del Consejo

de la Institución.

El señor Smitz se opone a que se haga la publicación señalada por el señor Luansilla. Considera que le corresponde al Directorio el estudio de los diversos problemas que se someten a su consideración y que no existen razones para llevarlos a otros niveles. Es actitud de margen a cierta propaganda personal que todo se busca evitar.

El señor Vinagre adhiera a lo expuesto por el señor Smitz y se opone también a que se efectúen publicaciones en la prensa como la insinuada por el señor Luansilla, tanto más aún cuando no está presente el señor Bulnes, quien participó en el debate respectivo en la Sesión pasada.

El señor Luansilla lamenta que su indicación haya sido mal interpretada; que no le anuncia propósito alguno personal y que si hay oposición se utilicen, para tal finalidad, los canales corrientes de divulgación que tiene el Banco y se proceda a imprimir folletos con su participación.

El señor Luassad manifiesta que, sin tratar de influir en la determinación que desee adoptar el Directorio sobre el particular, le parece conveniente conversar el problema con más detenimiento.

Desde luego considera el señor Vice Presidente que si se publicaran las versiones del Directorio se crearía un problema delicado al Banco, porque, en el hecho, las discusiones se trasladarían a otras esferas y se daría, incluso, la impresión de que se necesita en un momento dado el apoyo de la opinión pública.

Comprende el señor Luassad el propósito del señor Luansilla en orden a mantener informados debidamente a los empleados y obreros que representa, pero cree que podría buscarse una fórmula que, sin que signifique hacer publicaciones en la prensa, logre los objetivos perseguidos. En efecto, la publicación sin discriminación de las discusiones del Directorio puede que sea beneficiosa en algunos aspectos, pero hay otros, en extremo delicados, que conviene discutirlos con tranquilidad.

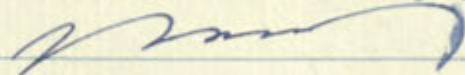
El señor Luansilla hace presente que ante las palabras del señor Vice Presidente, desea fundamentar su petición. Manifiesta luego que las funciones del Directorio del Banco Central por el conocimiento que ha tenido han cambiado, si se las compara con 6 u 8 años atrás, desde el momento que ahora se fijan líneas de política monetaria y crediticia y es lógico suponer que cuando se efectúan transformaciones fundamentales que.

inciden en el desarrollo del país, los mandantes, cualesquiera que sea su naturaleza, estén periódicamente al tanto de los problemas que estudian y abordan sus mandantes.

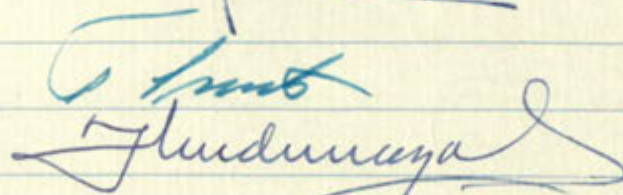
El señor Luassad reitera que si los señores Directores lo tienen a bien podrían conversar sobre este problema privadamente. Así se acuerda.

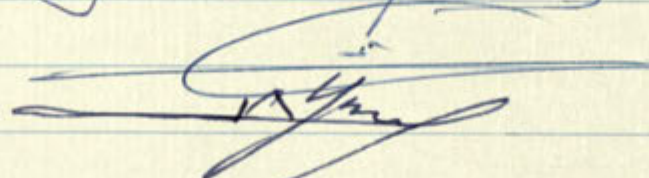
Se levanta la Sesión.

Cañas.
Claro
Fernández
Godoy
Guasillo
Smith
Lundunaga
Quinque
Yanes









Luassad
Borja
Pulido
Reyes
Borchert

